

La Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en el contexto de Pandemia

Un análisis institucional desde el Mercosur y la Argentina

Florencia Cadario, Florencia Fantín y Mariana Jacques⁴⁷

La irrupción repentina del Covid-19 en los primeros meses del 2020, modificó a gran velocidad la trama política, económica y social a nivel mundial, y sus consecuencias, aún hoy, son impredecibles. Esto llevó a varios gobiernos alrededor del mundo a tomar decisiones restrictivas -en mayor o menor medida- como el cierre de sus fronteras y políticas de aislamiento y/o distanciamiento social preventivo. Incluso, algunos Estados optaron por la suspensión de actividades económicas, manteniendo en funcionamiento sólo aquellas consideradas esenciales.

Si bien estas definiciones impactaron al conjunto de la población, según la Organización de las Naciones Unidas (04/06/2020), las mismas afectaron particularmente a mujeres, niñas y disidencias⁴⁸, quienes son parte de los sectores más vulnerables. Sin embargo, en los inicios de la pandemia, la dimensión de género de la crisis quedó marginalizada de las agendas públicas e institucionales⁴⁹, frente a la emergencia sanitaria y económica.

Dentro de las problemáticas invisibilizadas, cabe destacar la trata de personas con fines de explotación sexual (TPCFES), la cual recibió escaso tratamiento institucional. Esta cuestión no es menor, ya que este fenómeno interméstico⁵⁰ afecta a casi la totalidad de la población mundial (como país de origen, tránsito o destino), beneficiándose principalmente de mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2019).

En consecuencia, en el presente trabajo nos proponemos: en primer lugar, describir brevemente los posibles impactos de la pandemia sobre la TPCFES. En segundo lugar, revisar la trascendencia institucional que tomó dicha temática durante los primeros meses de la pandemia, tanto a nivel regional -

⁴⁷ **Florencia Cadario:** Abogada (UNLP). Integrante del CEGRI (IRI-UNLP). florcadario11@gmail.com. **Florencia Fantín:** Diplomada en Género, Mov. de Mujeres y Política en América Latina (FFyL-UBA). Integrante del CEGRI (IRI-UNLP). fantinflorencia@hotmail.com. **Mariana Jacques:** Licenciada en Relaciones Internacionales (UNR). Integrante del CEGRI (IRI-UNLP). marianacristinajacques@gmail.com

⁴⁸ Respecto a “disidencias”, existen otras terminologías que hacen referencia a dicha acepción, como por ejemplo: identidades no hegemónicas, personas del colectivo de la diversidad lgbtttiq+, etc. A su vez, entendemos a las disidencias como un término político que se encuentra en constante construcción, partiendo de identidades y prácticas sexuales que se encuentran por fuera del binarismo y la heteronormatividad. Para ampliar, ver: <https://puds.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2014/06/SALINAS-HERNANDEZ-H%C3%A9ctor-Miguel.pdf> <https://www.undp.org/content/dam/argentina/Publications/genero/PNUDArgent-PNUDVdG-Sin-Anexo.pdf> <https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2013/03/De-la-homosexualidad-de-Estado-a-la-Disidencia-Sexual.pdf>

⁴⁹ “Las agendas públicas están integradas por todos los asuntos que los miembros de una comunidad política perciben como asuntos de legítima preocupación, y merecedores de la atención pública. La agenda institucional, por su parte, está constituida por el conjunto de problemas, demandas y asuntos, explícitamente aceptados, ordenados y seleccionados por parte de los encargados de tomar decisiones, como objetos de su acción” (Guzmán, 2001, p.11).

⁵⁰ El término “interméstico”, acuñado por Bayless Manning en 1977, es una palabra compuesta que describe aquellos asuntos o fenómenos que son, inseparablemente, tanto internacionales como domésticos.

puntualmente en el Mercosur⁵¹- como a nivel nacional. Por último, esbozar algunas reflexiones al respecto.

A tal fin, recurrimos principalmente a documentos y declaraciones de distintos organismos internacionales y nacionales, y publicaciones de medios de comunicación que hicieron alusión a nuestro objeto de estudio. Vale aclarar que la búsqueda se basó en los primeros meses de la pandemia, es decir, desde marzo a julio respectivamente.

POSIBLES IMPACTOS DE LA PANDEMIA SOBRE LA TPCFES

Si bien la detección del nuevo virus se dio en el continente asiático, en pocos meses adquirió una escala global, afectando diversos ámbitos de la vida económica y social de la humanidad. Las múltiples caras de esta crisis no solamente evidenciaron las desigualdades de género, clase, raza o etnia, sino que las profundizaron.

En este contexto, el problema de la TPCFES, lejos de disminuir -debido a las restricciones a la movilidad o el mayor control en las fronteras-, parece haber adquirido nuevas dimensiones. Según Ilias Chatzis, Jefe de la Sección de Trata de Personas de la UNODC, están emergiendo nuevas oportunidades para que el crimen organizado se beneficie del contexto de pandemia (UNODC, 6/05/2020).

En la misma línea, ONU Mujeres (2020) señaló que podrían haber aumentado las distintas formas de violencia que sufren las mujeres migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas, y que, a su vez, podrían encontrarse más expuestas a la trata de personas y tráfico ilegal de migrantes, producto del cierre de fronteras y de la baja actividad económica.

A partir de las advertencias de distintos Organismos Internacionales (OI), entendemos que la pandemia y sus medidas paliativas impactaron sobre el fenómeno de la TPCFES en al menos tres dimensiones:

- En primer lugar, incrementando los niveles de explotación, precariedad y violencia de las víctimas. Según el informe de la UNODC *"Impact of the covid-19 pandemic on trafficking in persons"*, el aumento en los niveles de violencia doméstica, reportado en varios países, es un indicador preocupante para las condiciones de vida de muchas víctimas de trata en situación de servidumbre doméstica o esclavitud sexual, las cuales afectan desproporcionadamente a mujeres y niñas. Asimismo, con las medidas restrictivas, las víctimas están más expuestas a contraer el virus, menos equipadas para prevenirlo y tienen menos acceso a servicios de salud para asegurar su recuperación (UNODC, 2020b).
- En segundo lugar, facilitando las condiciones de reclutamientos de las redes de trata. Por un lado, las restricciones a la movilidad podrían incrementar el uso de servicios que los traficantes de migrantes ofrecen para cruzar las fronteras, facilitando la captación por parte de los tratantes (UNODC, 2020a). Por otro lado, la paralización económica, la pérdida de millones de empleos, y la falta de expectativas en el corto plazo, deja a las personas -especialmente a la gran mayoría de mujeres que integran el sector informal y que en muchos casos son las únicas proveedoras del hogar-, en una situación de mayor vulnerabilidad y desesperación. Lo cual podría ser aprovechado por los grupos mafiosos para captar fácilmente a nuevas víctimas de explotación sexual, con la excusa de ofrecer nuevos empleos.
- En tercer lugar, disminuyendo las posibilidades de detección y denuncia de casos y menguando las

⁵¹El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proceso de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Desde sus inicios ha promovido como pilares fundamentales los principios de Democracia y de Desarrollo Económico, impulsando una integración con rostro humano. En línea con estos principios, se han sumado diferentes acuerdos en materia migratoria, laboral, cultural, social, entre tantos otros (MERCOSUR. int).

medidas de protección a las víctimas. Según la Directora Ejecutiva de la UNODC, Ghada Waly, “la restricción de movimiento por causa del COVID-19, el desvío de los recursos de las fuerzas de la ley y la reducción de los servicios sociales y públicos, han ocasionado que las víctimas de trata de personas tengan aún menos oportunidades de escapar y encontrar ayuda”. Asimismo, las víctimas se enfrentan a demoras en los procedimientos legales y a una reducción del apoyo y la protección de los cuales dependen (UNODC, 06/05/2020).

Por su parte, el Grupo Europeo de Expertos sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) (2/4/2020), expresó que diferentes actores, como los trabajadores sociales, personal de salud y ONGs, enfrentan varios obstáculos para la identificación, protección y asistencia de las víctimas de trata en el contexto de pandemia, debido al cierre de oficinas, suspensión de servicios y recortes de presupuesto, entre otros .

Frente a este complejo escenario, la Directora Ejecutiva de la UNODC recomendó a los países aliados en la lucha contra esta forma de crimen organizado, a mantener los albergues y las líneas telefónicas de auxilio abiertas, asegurar el acceso a la justicia y continuar con las líneas de presupuesto para el apoyo a las víctimas, entre otras políticas públicas (UNODC, 06/05/2020).

Sin embargo, más allá de las recomendaciones, no todos los problemas que se suscitan en los contextos de crisis se convierten automáticamente en temas de agenda. Su incorporación dependerá de la manera en que son interpretados y del poder, los recursos y las estrategias de los actores que los movilizan (Guzmán, 2001).

UNA APROXIMACIÓN AL TRATAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TPCFES

MERCOSUR.

Gradualmente, la pandemia se fue desplazando de Asia y Europa al continente americano. En Sudamérica, la situación crítica llevó a instituciones como el Mercosur a tomar medidas comunes con el fin de evitar la diseminación del virus. Si bien actualmente, las relaciones entre sus miembros se encuentran tensionadas en términos comerciales e ideológicos, los Estados parte lograron ponerse de acuerdo en ciertos puntos, como en la creación de un fondo de emergencia (MERCOSUR, 3/4/2020) y en el cierre parcial de las fronteras (Infobae, 15/3/2020).

Sin embargo, se postergaron otro tipo de agendas que se venían trabajando de manera conjunta. Tal es el caso de la problemática de la trata de personas, la cual es especialmente relevante en zonas calientes como la triple frontera, que une a las ciudades de Puerto Iguazú (Argentina), Foz do Iguazú (Brasil) y Ciudad del Este (Paraguay)⁵².

Según el documento “Relevamiento de los instrumentos del Mercosur en materia de trata de personas”, elaborado por el Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH, 2016), la temática es abordada por diferentes Reuniones Ministeriales⁵³.

Esta cuestión no es menor, ya que en el mes de junio tuvieron lugar distintos encuentros virtuales para

⁵²Tanto investigaciones y diagnósticos de organismos nacionales e internacionales, como informes periodísticos, dan cuenta de la cotidianeidad del comercio sexual que involucra a mujeres y hombres adultos, niños, niñas y adolescentes. Por ello, las problemáticas vinculadas a las diversas modalidades de explotación de la “Triple Frontera” han sido parte importante de la agenda de los tres países del Foro del MERCOSUR (OIM, 2010).

⁵³Como la de Ministros del Interior, de Justicia, de Trabajo, de las Altas autoridades de Derechos Humanos, de las Altas Autoridades de la Mujer, entre otras.

celebrar, entre otras, la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Derechos Humanos y la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM). No obstante, la problemática de la TPCFES no fue parte de sus declaraciones finales (IPPDH, 2020). Incluso, la RMAAM, por primera vez desde la creación de su espacio, no logró elaborar un documento de cierre consensuado (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina, 22/6/2020).

- La situación de invisibilización de la TPCFES en los encuentros mencionados llama la atención, ya que en los últimos años el tratamiento de esta cuestión venía adquiriendo un mayor reconocimiento entre los Estados parte, quienes aprobaron distintos acuerdos bilaterales, implementaron protocolos de actuación, y elaboraron diversas herramientas mediante un abordaje integral y con perspectiva de género⁵⁴.
- Ahora bien, el contexto de pandemia parece haber dejado en suspenso estos avances, mientras que las redes de tratantes no detuvieron su accionar, a pesar de las medidas de restricción a la movilidad adoptadas por los distintos gobiernos.
- Lo anterior puede ejemplificarse con el caso de las 22 niñas y adolescentes paraguayas de entre 12 y 17 años, que fueron abandonadas por sus captores en el Puente de la Amistad de Foz de Iguazú, en el límite con Paraguay. Según indicaron las autoridades locales, las víctimas provenían de la ciudad de São Paulo, donde habían sido explotadas laboral y sexualmente, y a su vez éstas manifestaron que había más niñas y adolescentes en situación de explotación en ese mismo lugar (Última Hora, 16/7/2020). Resulta menester destacar el importante papel que tuvieron distintas ONGs en la detección y denuncia de este caso⁵⁵.⁵⁶
- En suma, en el Mercosur, la creación de una red institucional para abordar el fenómeno de la trata de persona con perspectiva de género no parece haber asegurado la estabilidad de los logros alcanzados en los años anteriores. En pleno contexto de pandemia, no se evidenciaron la articulación de medidas ni la disposición de recursos por parte de los actores del bloque que tienen capacidad de decisión sobre esta temática.

ARGENTINA.

En el caso puntual de nuestro país, desde que inició el período de aislamiento preventivo, social y obligatorio, el número de denuncias por casos de trata de personas a la línea 145 disminuyó considerablemente en comparación con el mismo período del año pasado, según lo informó la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Molina, 21/4/2020).

Ahora bien, la realidad es mucho más compleja. Si bien la explotación sexual se pudo haber reducido en las calles, prostíbulos y otros ámbitos cerrados, provocando una disminución de las denuncias telefónicas, algunos medios locales alertaron sobre la nueva modalidad de turnos en los domicilios particulares de las víctimas e inmuebles de los clientes y las posibilidades de un mayor ingreso de mujeres, niñas y disidencias en las redes del cibersexo, lo cual dificulta aún más su detección y denuncia (Kinan, 11/5/2020).

⁵⁴Como por ejemplo, la “Estrategia Regional de Lucha contra el tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual” (2013), el “Mecanismo de Articulación para la Atención a Mujeres en Situación de Trata Internacional” (2014), la campaña “Mercosur Libre de Trata” (relanzada en 2019), entre otras.

⁵⁵ Machicao Barbery, comunicación personal en el marco del Webinar “3º Diálogo feminista en cuarentena”, 13/05/2020).

⁵⁶ Tomamos en consideración este hecho puntual, ya que la trata de personas incluye los actos de captación, el transporte, el traslado, la acogida o recepción de personas, que se llevan a cabo con la finalidad de la explotación de las personas.

Lo anterior quedó demostrado con el caso de la provincia de Salta, donde un perfil en Facebook ofrecía trabajo a jóvenes de entre 18 y 25 años, sin especificar las condiciones y tareas a realizar. Las denunciantes expresaron que al chatear con esta persona, se les informó que el trabajo en realidad consistía en el “servicio de sexo por dinero”, ofreciéndose como acompañantes a través de las redes sociales. La fiscalía imputó a las personas vinculadas con el caso con el delito de trata de personas y no descartó que la red de trata -la cual tenía su réplica en Santiago del Estero-, también haya explotado sexualmente a menores de edad (Página 12, 23/7/2020).

Es importante destacar que Argentina cuenta con distintas herramientas institucionales para combatir la trata de personas⁵⁷. Algunas de ellas son el Comité Ejecutivo y el Consejo Federal para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, los cuales reúnen a representantes de distintos organismos nacionales y de ONGs, y a su vez, articulan con distintos organismos internacionales (como OIM, UNODC y ONU Mujeres).

Entre los meses de abril y julio se llevaron adelante reuniones del Comité nombrado anteriormente, con sus nuevas autoridades. Públicamente expresaron el acuerdo de un plan de trabajo y manifestaron la necesidad de formular el próximo plan bienal, con la intención de canalizar la respuesta a los requerimientos de los organismos internacionales involucrados (Comité contra la Trata de Personas de Argentina, 2020). Sin embargo, si bien se mencionaron diversas medidas, no trascendieron públicamente lineamientos específicos sobre cómo las mismas se concretarán en la práctica en el corto plazo.

Actualmente, la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad genera amplias expectativas para transversalizar institucionalmente la perspectiva de género y dar fuerza a los debates feministas en las discusiones sobre trata de personas⁵⁸, en un intento por superar las posturas androcéntricas y fuertemente punitivistas que tienen otras reparticiones del Estado respecto a esta problemática.

En esta línea, será crucial el poder de toma de decisiones y capacidad de influencia que tenga dicha cartera ministerial, a la hora de articular con otros actores públicos y con organizaciones de la sociedad civil. Este es un aspecto relevante, ya que en el contexto de pandemia las ONGs y movimientos sociales trabajaron intensamente para visibilizar en los medios -especialmente en redes sociales- el crecimiento de las diferentes formas de violencias de género, incluida la explotación sexual, con la finalidad de sensibilizar a la comunidad y obtener una respuesta acorde del Estado.

No obstante, en el mes de junio lo que adquirió relevancia política fue la discusión sobre la inclusión del “trabajo sexual” en el registro de las actividades de la economía popular, hecho que fue posteriormente dado de baja por el Ministerio de Desarrollo Social (Fernández Camacho, 8/6/2020).

Esta cuestión reavivó la disputa entre las posturas abolicionistas y regulacionistas respecto de la prostitución, situación que merece ser tenida en cuenta, ya que atraviesa de lleno el abordaje de la TPCFES, e influyó particularmente en la situación mencionada en el párrafo anterior; aunque su desarrollo excede el objetivo del presente trabajo.

En el mes de julio, finalmente el Ejecutivo Nacional anunció un Plan de Acción contra las Violencias por Motivo de Género 2020-2022, lo cual puede considerarse un importante avance de la articulación del Ministerio de Género, Mujer y Diversidad con otras reparticiones del Estado y con los movimientos sociales que vienen demandando hace tiempo la jerarquización de la dimensión de género en la crisis

⁵⁷La adopción del Protocolo de Palermo, la sanción de las leyes 26.364 y 26.842, la creación del Comité Ejecutivo y el Consejo Federal para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, son algunos ejemplos de ello.

⁵⁸Si bien su creación es relativamente nueva, por el momento se introdujo en su organigrama una “Coordinación de apoyo y seguimiento de las políticas contra la trata y la explotación de personas” dependiente de la Subsecretaría de Programas Especiales.

actual. Respecto a la problemática de la trata de personas, el plan la incluye en sus previsiones, aunque no profundiza en el temática.

En resumen, en nuestro país, las cuestiones de género fueron adquiriendo paulatinamente mayor relevancia por parte de las autoridades ejecutivas nacionales. Sin embargo, frente a la complejidad del fenómeno de la TPCFES, se esperan mayores esfuerzos por parte del Estado a la hora de visibilizar y ejecutar políticas públicas destinadas a mitigar la situación de las víctimas rescatadas, y a prevenir nuevos reclutamientos y formas de explotación sexual en el contexto de pandemia y post-pandemia.

REFLEXIONES

La emergencia sanitaria y económica que produjo la pandemia del COVID-19 puso al mundo bajo una enorme presión, afectando la vida del conjunto de la población, siendo las mujeres, niñas y disidencias uno de los grupos más perjudicados.

Las medidas restrictivas adoptadas para frenar el contagio o aplanar la curva de infectades -como el cierre de fronteras, restricciones a la movilidad interna, aislamiento, suspensión de actividades económicas no esenciales, mayores controles de las fuerzas policiales, entre otras-, no limitaron la propagación de distintas formas de crimen organizado. Tal es el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual, un fenómeno que, como hemos explicado a lo largo del texto, atraviesa las dimensiones doméstica e internacional, y afecta mayoritariamente a mujeres y niñas pobres dentro de un sistema capitalista y patriarcal.

El contexto de crisis parece haber incrementado los niveles de explotación, precariedad y violencia de las víctimas, facilitando las condiciones de reclutamientos de las redes de trata y disminuyendo las posibilidades de detección y denuncia de casos -debido principalmente a las nuevas formas de explotación, como por ejemplo, aquellas facilitadas a través de la tecnología. Asimismo, se han visto menguadas las medidas de protección a las víctimas al verse afectadas principalmente las capacidades de las autoridades estatales y las organizaciones no gubernamentales para proporcionar servicios esenciales.

Si bien distintos organismos internacionales, como la UNODC y ONU Mujeres, elaboraron recomendaciones a los Estados para que puedan tomar medidas concretas al respecto, a nivel regional -puntualmente en el Mercosur- y en el caso particular de la Argentina, la problemática no adquirió la suficiente relevancia para los actores institucionales con poder de decisión sobre la temática.

Como pudimos observar, por un lado, el entramado institucional que se venía desarrollando para prevenir, erradicar y asistir a las víctimas de trata de personas desde una perspectiva de género, pareciera haber quedado en suspenso durante los primeros meses de pandemia. Por otro lado, tampoco se dieron respuestas claras sobre cómo se abordará el problema en el contexto post-pandemia, considerando la profunda situación de vulnerabilidad que deberán enfrentar especialmente mujeres y disidencias.

En definitiva, lo desarrollado hasta aquí nos demuestra que los avances en la institucionalidad de género (Guzmán, 2001) no deben considerarse un punto de llegada. Por lo contrario, un simple punto de partida, el cual se torna visiblemente frágil en contextos de emergencia, donde adquieren mayor protagonismo los temas tradicionales de agenda (economía, seguridad, entre otros) desde una impronta masculinizada.

Por ende, aún queda un largo camino por recorrer en la lucha contra este flagelo, en el cual, los avances institucionales para tener éxito, deberán ir acompañados irreductiblemente de importantes cambios

de la estructura y cultura capitalista-patriarcal, que reproduce la cosificación de las mujeres y disidencias, ofreciéndolas al mercado como objeto de consumo.

REFERENCIAS

- Comité Ejecutivo de Lucha en contra de la Trata y Explotación de Personas y para la protección y asistencia a sus víctimas de la Argentina (2020). Noticias. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/comitecontralatrata/noticias>
- El Mercosur cerrará parcialmente sus fronteras por coronavirus, anuncia el presidente de Paraguay (15 de marzo de 2020). *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/03/15/el-mercosur-cerrara-parcialmente-sus-fronteras-por-coronavirus-anuncia-presidente-de-paraguay/>
- Fernández Camacho, M. (8 de junio de 2020). El Estado incluyó la categoría “trabajadores sexuales” en las actividades de la economía popular y luego dio marcha atrás. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/sociedad/2020/06/08/el-estado-incluyo-la-categoria-trabajadores-sexuales-en-las-actividades-de-la-economia-popular-y-luego-dio-marcha-atras/>
- Group of Experts on Action against Trafficking in Human Beings (2 de abril de 2020). *In time of emergency the rights and safety of trafficking victims must be respected and protected*. Recuperado de <https://rm.coe.int/greta-statement-covid19-en/16809e126a>
- Guzmán, V. (2001). La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5878/S01030269_es.pdf
- IPPDH Mercosur (05 de junio de 2020). *La XXXV Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR aprobó la Declaración de Asunción sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Situación de Pandemia COVID-19*. Recuperado de <https://www.ippdh.mercosur.int/la-xxxv-reunion-de-altas-autoridades-sobre-derechos-humanos-del-mercosur-aprobo-la-declaracion-de-asuncion-sobre-promocion-y-proteccion-de-los-derechos-humanos-en-situacion-de-pandemia-covid-19/>
- IPPDH Mercosur (Julio de 2016). Relevamiento de Instrumentos Mercosur en materia de trata de personas. Recuperado de https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2016/07/Instrumentos_Mercosur_trata_de_personas.pdf
- Kinan, A. (11 de mayo de 2020). Al borde de los márgenes: el impacto de COVID-19 en las mujeres en el comercio sexual. *El Prural.com*. Recuperado de <https://tribunafeminista.elprural.com/2020/05/al-borde-de-los-margenes-el-impacto-de-covid-19-en-las-mujeres-en-el-comercio-sexual/>
- MERCOSUR (03 de abril de 2020). *Esfuerzo regional contra la pandemia: el MERCOSUR aprobó un fondo de emergencia de US\$16 millones que serán destinados en su totalidad al combate coordinado contra el COVID-19*. Recuperado de <https://www.mercosur.int/esfuerzo-regional-contra-la-pandemia-el-mercosur-aprobo-un-fondo-de-emergencia-de-us16-millones-que-seran-destinados-en-su-totalidad-al-combate-coordinado-contra-el-covid-19/>
- Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de Argentina (22 de junio de 2020). *Participamos de la XV Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) del MERCOSUR*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/participamos-de-la-xv-reunion-de-ministras-y-altas-autoridades-de-la-mujer-rmaam-del>
- Molina, S. (21 de abril de 2020). Menos denuncias por trata y nuevas formas de explotación sexual.

Telam. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/202004/454557-menos-denuncias-trata-nuevas-formas-explotacion-sexual-aislamiento.html>

OIM (2010). *Trata de personas. Asistencia a víctimas de trata de personas. Experiencias en la "Triple Frontera"*. Buenos Aires, Argentina: OIM.

ONU Mujeres (23 de abril de 2020). *Prevención de la violencia contra las mujeres frente a covid-19 en América Latina y el Caribe*. Recuperado de https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/es_prevenccion%20de%20violencia%20contra%20las%20mujeresbrief%20espanol.pdf?la=es&vs=3033

ONU (4 de junio de 2020). *El coronavirus no discrimina a las mujeres, las normas patriarcales de género sí*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2020/06/1475492>

Unas 22 niñas paraguayas víctimas de trata en Brasil fueron abandonadas en la frontera (19 de julio de 2020). *Última Hora*. Recuperado de <https://www.ultimahora.com/unas-22-ninas-paraguayas-victimas-trata-brasil-fueron-abandonadas-la-frontera-n2884090.html>

Salta: cómo captan chicas para la red de trata desarticulada (23 de julio de 2020). *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/280344-salta-como-captaban-chicas-para-la-red-de-trata-desarticulad>

UNODC (4 de febrero de 2019). *La UNODC presentó el Informe Global de Trata de Personas 2018, con énfasis en Sudamérica*. Recuperado de <https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-énfasis-en-sudamerica.html>

UNODC (6 de mayo de 2020). *COVID-19: la UNODC advierte sobre el aumento de los riesgos para las víctimas de trata de personas*. Recuperado de https://www.unodc.org/mexico/es/webstories/2020_05_AumentoRiesgos_Trata_COVID19.html

UNODC (2020a). *How COVID-19 restrictions and the economic consequences are likely to impact migrant smuggling and cross-border trafficking in persons to Europe and North America*. Recuperado de <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-related-impact-on-SoM-TiP-web3.pdf>

UNODC (2020b). *Impact of the covid-19 pandemic on trafficking in persons*. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS Thematic Brief on COVID-19.pdf](https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS%20Thematic%20Brief%20on%20COVID-19.pdf)